



**Resolución de 29 de mayo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado mediante la Resolución de 28 de abril de 2026, de la misma dirección general.**

La Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el citado concurso de méritos, habilitando el correspondiente plazo para que las personas aspirantes excluidas pudieran subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión, o para desistir de su participación en el procedimiento.

De conformidad con el apartado sexto.2 de la Resolución de 28 de abril de 2026, finalizado el correspondiente plazo y analizada la documentación presentada por el personal de las direcciones provinciales de educación, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de la comisión de selección, dictará resolución aprobando los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Por lo expuesto, recibida la propuesta de la comisión de selección,

## **RESUELVO**

**Primero.-** *Listado definitivo de las personas aspirantes admitidas.*

Aprobar el listado definitivo de las personas aspirantes admitidas en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado mediante la Resolución de 28 de abril de 2026, según consta en el anexo I.





**Segundo.-** *Listado definitivo de las personas aspirantes excluidas.*

Aprobar el listado definitivo de las personas aspirantes excluidas en el citado concurso, con indicación de la causa de exclusión, según consta en el anexo II.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

